



DECRETO N° 1237 /
 TEMUCO, 20 AGO 2019
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.08.2019 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ANTU S.P.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27112
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 Código Actividad : 512.290
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : LOS ULMOS N° 0551
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL ANTU S.P.A
 Rut : 76.391.178-0
 Nombre Rep. Legal : GUTIERREZ CERDA VALESKA DEL CARMEN
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 14.08.2019
 Otorgación N° : 228
 Fecha Otorgamiento : 14.08.2019
 Rol Avalúo : 2380 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/CNU/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)